

Río Turbio, 26 de abril del 2.016.-

**VISTO:**

El Expediente N° 86.766 / 2.016.- de esta Unidad Académica;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente del Visto, y según reglamentación en vigencia, se tramita la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial, Categoría Profesor Adjunto, en carácter de Interino Suplente a término, en el Área: Administración, y Orientación: Gestión Empresarial, y para desempeñarse en la Escuela Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, desde la Cobertura de la Vacancia Temporal hasta el día 31/10/2019 y/o hasta que finalice la Mg. Margarita VERA como Vicedecana de la Unidad Académica, lo que suceda primero;

Que según reglamentación en vigencia, y por lo oportunamente expuesto debe ser autorizado mediante Instrumento Legal, el llamado a Inscripción por el cual la Unidad Académica Río Turbio – Departamento Ciencias Sociales, llama a presentación de antecedentes a los interesados en la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial, Categoría Profesor Adjunto, en carácter de Interino Suplente a término, en el Área: Administración, y Orientación: Gestión Empresarial, y para desempeñarse en la Escuela Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, desde la Cobertura de la Vacancia Temporal hasta el día 31/10/2019 y/o hasta que finalice la Mg. Margarita VERA como Vicedecana de la Unidad Académica, lo que suceda primero;

Que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

- a) Título: con formación profesional en Ciencias Económicas, Carrera de Grado o Posgrado.-
- b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico.
- c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems:

1. Congresos, Seminarios, Conferencias o
2. Resultados escritos de investigación o
3. Cursos de especialización.

Que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente.
- b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
  - b. 1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
  - b. 2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
  - b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.
  - b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
- c) No poseer más de sesenta y cinco (65) años de edad.

Que deberá procederse a la publicación del llamado objeto de los presentes actuados, entre los días veintiséis y veintiocho del mes abril del presente año;

Disposición D. UART – UNPA N° 182 / 2016.-



Que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo de Expedientes, desde el día veintinueve del mes de abril y hasta el día cinco del mes de mayo del año en curso, de catorce a veinte horas;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración, ha certificado la existencia de crédito presupuestario para la cobertura de la vacante desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual Gestión o dure el desempeño de la Mg. Margarita VERA, como Vicedecana de la Unidad Académica;

Que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Abog. Diego O. SALVETTI, Lic. Josefina M. BELFORTE y C.P. Marcela I. VILLA, y Suplentes: Mg. Margarita B. VERA; y,

Que debe dictarse el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**La Sra. Decana**  
**de la UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO**  
**de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**  
**DISPONE**

**Artículo 1º: AUTORIZAR** la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial, Categoría Profesor Adjunto, en carácter de Interino Suplente a término, en el Área: Administración, y Orientación: Gestión Empresaria, y para desempeñarse en la Escuela Administración y Economía.-

**Artículo 1º: AUTORIZAR** el llamado a presentación de antecedentes a interesados en la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Parcial, Categoría Profesor Adjunto, en carácter de Interino Suplente, en el Área: Administración, y Orientación: Gestión Empresaria, y para desempeñarse en la Escuela Administración y Economía, desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual Gestión o dure el desempeño de la Mg. Margarita VERA, como Vicedecana de la Unidad Académica y para desempeñarse en la Escuela de Administración y Economía de la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**Artículo 3º: ESTABLECER** que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

- a) Título: con formación profesional en Ciencias Económicas, Carrera de Grado o Posgrado.-
- b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico.-
- c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems:
  1. Congresos, Seminarios, Conferencias o
  2. Resultados escritos de investigación o
  3. Cursos de especialización.

**Artículo 3º: ESTABLECER** asimismo, que los postulantes, deberán

a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente,

b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena;
2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.



b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.

b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena, y,

c) No poseer más de sesenta y cinco (65) años de edad.

**Artículo 4º: ESTABLECER** que la difusión del llamado deberá realizarse entre los días veintiséis y veintiocho del mes abril del presente año.-

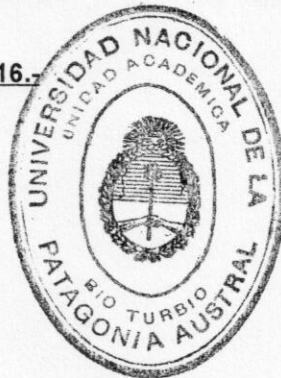
**Artículo 5º: ESTABLECER** que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo de Expedientes, desde el día veintinueve del mes de abril y hasta el día cinco del mes de mayo del año en curso, de catorce a veinte horas.-

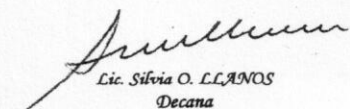
**Artículo 6º: ESTABLECER** que el período de designación comprenderá desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual Gestión o dure el desempeño de la Mg. Margarita VERA, como Vicedecana de la Unidad Académica.-

**Artículo 7º: ESTABLECER** que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Abog. Diego O. SALVETTI, Lic. Josefina M. BELFORTE y C.P. Marcela I. VILLA, y Suplentes: Mg. Margarita B. VERA.-

**Artículo 8º: TOMEN RAZON** Secretaría General Académica, Secretaria de Hacienda y Administración - Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Secretaria Académica, Secretaría de Administración – Departamento Administración de Personal, Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Turbio, **NOTIFÍQUESE** las partes, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

**Disposición D. UART – UNPA Nº 182 / 2016.-**



  
Lic. Silvia O. LLANOS  
Decana  
Unidad Académica Río Turbio  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral